



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0371** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la mutilación genital femenina. Página 2

**10L/PNLP-0372** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos. Página 3

**10L/PNLP-0373** Del **GP Socialista Canario**, sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio. Página 4

**10L/PNLP-0374** Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre el precio de la luz. Página 5

**10L/PNLP-0375** Del **GP Mixto**, sobre creación de medalla conmemorativa de la lucha contra la pandemia del COVID-19 para los miembros de las policías locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria. Página 8

**10L/PNLP-0376** Del **GP Socialista Canario**, sobre la ratificación de la Cámara con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo. Página 9



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNL-0371 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la mutilación genital femenina.**  
(Registro de entrada núm. 9722, de 8/9/2021).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la mutilación genital femenina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado D. Mario Cabrera González, y las diputadas doña Nereida Calero Saavedra y doña Jana María González Alonso, presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mutilación genital femenina (MGF) es una práctica documentada y presente en diferentes lugares de los cinco continentes, reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Es una práctica reconocida como una forma de violencia de género contra las mujeres según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Naciones Unidas, 1993), ya que viola los derechos a la salud, seguridad e integridad física, así como el derecho a estar libre de tortura y de un trato cruel, inhumano o degradante que puede conducir en los casos más extremos a la muerte de las personas a las que se les practica.

La MGF comprende todos los procedimientos de ablación parcial o total de los genitales externos de la mujer, así como en otras lesiones de los órganos genitales femeninos, causados por razones culturales u otras y no con fines terapéuticos.

Según los estudios más recientes sobre este problema, Canarias es la sexta región española con más prevalencia de mujeres afectadas por esta práctica. Tristemente la pandemia derivada del COVID-19 ha venido acentuar estas prácticas que también vienen acompañadas, en ocasiones, de los matrimonios forzados en aquellos casos de falta de medios económicos en las familias.

A pesar de la legislación vigente dentro del Estado español, donde en materia penal se contempla el castigo de estas prácticas (artículo 149 del Código Penal), es necesario por parte de las comunidades autónomas un desarrollo multidisciplinar para combatir estas prácticas.

En Canarias es necesario abordar ese desarrollo multidisciplinar desde 4 objetivos:

1. Visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer.
2. Desarrollar protocolos sanitarios específicos contra la lucha de la MGF, dirigidos a los profesionales de la salud que unifique y determine las actuaciones a realizar ante un caso de estos en Canarias.
3. Establecer protocolos en materia de servicios sociales que prevengan la realización de estas prácticas y,
4. Promover desde las escuelas el conocimiento de la realización de estas prácticas, estableciendo el peligro que conllevan.

Por último, en Canarias vemos como con el auge de la inmigración están llegando cada vez más mujeres y niñas. Es necesario que se lleve a cabo una modificación de la Ley Orgánica 12/2009, reguladora del Derecho de Asilo, donde se prevea de manera específica la concesión del derecho de asilo cuando se realiza para huir de la MGF.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Realizar una campaña de visibilización y atención a la MGF, como otra forma de violencia contra la mujer.*
2. *Impulsar el desarrollo de un protocolo sanitario específico para la lucha contra la MGF.*
3. *Llevar a cabo un plan integral en materia de servicios sociales para abordar la problemática de la MGF, donde se desarrollen acciones para actuar de manera preventiva para evitar la realización de dichas prácticas.*
4. *Realizar programas de empoderamiento de las mujeres supervivientes para aquellos casos donde ya se haya realizado la MGF.*
5. *Llevar a cabo acciones formativas en las escuelas y colegios sobre la realización de la MGF y los riesgos que comprenden.*
6. *Instar al Gobierno de España para llevar a cabo una reforma de la LO 12/2009, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria, donde se recoja de manera expresa a la MGF como una de las causas por las que se concede el derecho de asilo.*

En Canarias, a 8 de septiembre 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0372 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos.**

*(Registro de entrada núm. 9724, de 9/9/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre ayudas a los ganaderos por la subida de los costes de los insumos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de D. Mario Cabrera González, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de los costes de las materias primas en un contexto mundial golpeado por la pandemia se está cebando de manera especialmente grave con los ganaderos. A partir de los últimos datos del Ministerio de Agricultura, los precios de los piensos de los animales han experimentado en un año (de julio de 2020 a julio de 2021) un incremento de hasta un 20% según especies, a causa del encarecimiento de los cereales en origen, lo que recrudece la crisis de rentabilidad que vienen atravesando los ganaderos.

Esta importante subida de los precios de los cereales y del forraje durante los últimos meses ha provocado un fuerte incremento de los costes de producción para los ganaderos que, en la mayor parte de los casos, no han podido reflejar en el precio de venta de sus animales o productos.

En Canarias la mayoría de los insumos destinados a la alimentación animal provienen de fuera del archipiélago (Europa o terceros países) y están bonificados a través del Régimen Específico de Abastecimiento (REA), con el objetivo de garantizar el suministro de productos agrícolas esenciales a las regiones ultraperiféricas y paliar los costes adicionales derivados de esa condición.

Dichas bonificaciones se fijan en función de los costes adicionales al transporte y de los precios practicados en la exportación a terceros países y, cuando se trate de insumos agrícolas o de productos destinados a la transformación, de los costes adicionales derivados especialmente, de la insularidad y de la escasez de superficie, de un relieve y un clima adversos, y del hecho de que se trata de islas dispersas.

Los profesionales del sector primario de Canarias están haciendo un esfuerzo heroico por mantenerse a flote. Ya no solo por la crisis directa a la producción causada por COVID-19, sino además con la subida de los precios en origen del cereal y forraje, así como los aumentos en el transporte hacia Canarias.

La realidad que tenemos a día de hoy son precios desorbitados del cereal (principalmente millo) a 280€/tonelada, o forrajes como la paja a 90€/tonelada o la alfalfa a 275€/tonelada. Precios que difícilmente pueden ser soportados por los ganaderos de Canarias y que ven mermados la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas y consecuentemente su continuidad.

El Gobierno de Canarias es conocedor de esta situación, y le ha faltado agilidad para llegar a acuerdos que ayuden a paliar esta situación, un claro ejemplo son las modificaciones planteadas en la última mesa del REA (mes de julio), donde se incrementó la ayuda del cereal (de 92 a 100€/tonelada) pero reduciendo el balance de las diferentes partidas destinadas a la alimentación animal en cerca de 20.000 toneladas.

Es decir, para intentar salir del paso incrementa la intensidad de ayuda al cereal reduciendo la disponibilidad de balance para diferentes partidas destinadas a insumos ganaderos agudizando el problema, ya que con esto no soluciona el elevado precio en origen, que seguirá repercutiendo sobre el ganadero, sino que además pone en riesgo la disponibilidad de faja hasta final de año, aumentando la posibilidad que a final de año seguirán los precios en alza y se termine la ayuda REA, por lo que la compra de alimento para la ganadería de Canarias sería inasumible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Que se proceda, ante la alarmante subida de los costes de los insumos ganaderos, a establecer una ayuda directa y con carácter de urgencia a los ganaderos, cuyo destino final sea permitir mantener la cabaña ganadera de Canarias y, consecuentemente, la producción local vinculada a este sector.*

2. *Establecer una mesa de trabajo para reestructurar las ayudas REA destinadas a la alimentación animal y cuyos beneficiarios últimos sean los propios ganaderos.*

3. *Coordinar actuaciones conjuntas con el Estado y el Gobierno de Canarias, para reducir los gastos de transporte vía marítima ocasionados por la lejanía y el fraccionamiento territorial de Canarias y los sobrecostes entre islas debido a la doble insularidad.*

En Canarias, a 9 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNLP-0373 Del GP Socialista Canario, sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio.**

*(Registro de entrada núm. 9769, de 9/9/2021).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### **4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la habilitación de un teléfono gratuito para atender delitos de odio, a instancia del diputado Omar López González para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

## ANTECEDENTES

El avance en los últimos años en España a favor de la prevención de los delitos de odio ha sido un recorrido histórico pero todavía muchas personas siguen teniendo que enfrentarse a graves amenazas por razón de los prejuicios y la intolerancia en su máxima expresión.

Los informes elaborados por el Ministerio del Interior sobre la evolución de los delitos de odio anualmente desde el año 2013, muestran un peligroso y preocupante aumento de este tipo de conductas delictivas, localizándose desde el año 2018 el mayor incremento, lo que puede vincularse con la aparición de discursos de banalización de las agresiones LGTBIfóbicas por parte de grupos pequeños de la sociedad pero que cuenta con importantes altavoces para difundir sus proclamas.

En este sentido, cabría resaltar la definición de “delitos de odio” que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) proporciona: “*toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un ‘grupo’ se basa en una característica común de entre sus miembros, real o percibida, como su raza, origen nacional o étnico, lengua, color de la piel, religión, edad, discapacidad, orientación sexual u otro factor similar*”.

Frente a este tipo de conductas, se hace imprescindible un mayor esfuerzo que blinde los principios, valores y derechos universales porque detrás de esos ataques no solo se encuentra dañar a las víctimas, sino conseguir que su mensaje de rechazo, repulsa y amenaza a aquellas personas que forman parte de esos colectivos que han visto su imagen y derechos vulnerados durante mucho tiempo, impregne en la sociedad.

Muchas de las víctimas de delitos de odio a causa de la LGTBIfobia, solicitan en los estudios realizados, tanto públicos como privados, vías de apoyo y asesoramiento de forma telemática y presencial, que les permita mantener el anonimato si así lo considerasen oportuno, debido al momento vital que estén atravesando.

A la vista de los acontecimientos en los últimos meses, debemos poner todas las herramientas a nuestro alcance para seguir avanzando en una sociedad diversa, inclusiva y exigente con la igualdad.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar los aspectos que se detallan a continuación:*

*1. La habilitación de un teléfono gratuito para atender los delitos de odio por homofobia, orientación sexual e identidad de género, que sirva para asesorar jurídicamente y de apoyo psicológico.*

*2. Estudiar, si fuera posible, y su posterior puesta en marcha de un servicio presencial que complemente esta prestación.*

Canarias, a 9 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

**10L/PNLP-0374 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el precio de la luz.**

*(Registro de entrada núm. 9770, de 10/9/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el precio de la luz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancias de la diputada María del Río Sánchez y de los diputados Manuel Marrero Morales y Francisco Déniz Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el precio de la luz, para su tramitación en el pleno de la Cámara:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escalada en el precio de la luz nos ha dejado el agosto más caro de la historia. Para entender la situación actual no solo debemos comprender los pormenores de cómo funciona el mercado eléctrico español sino que también debemos recordar que tanto el Partido Popular como el PSOE fomentaron la privatización y liberalización de un sector estratégico como es el sector eléctrico. De hecho, esta privatización y liberalización fue iniciada por el gobierno de Felipe González (1982-1996) y culminada por el de José María Aznar (1996-2004). Los poderes mediáticos –donde se comparten accionistas de estas grandes empresas– apostaron por esta fórmula y la defendieron argumentando que al fomentar la competencia entre empresas bajaría la factura de la luz. A día de hoy, los grandes beneficiados de la apuesta de estos gobiernos son las empresas del oligopolio eléctrico –encabezado por Endesa, Iberdrola y Naturgy– por cuyos consejos de administración han desfilado distintos políticos de los mismos partidos políticos que les beneficiaron.

Además, de estas razones políticas concretas, tenemos también una razón técnica que incide directamente en la factura de la luz y que, al tratarse de un sector estratégico dominado por un oligopolio, resulta importante para entender estos precios. El mercado actual paga a todas las centrales el precio de la central más cara. Y al hacerlo hace que las tecnologías más baratas de producir reciban los llamados “beneficios caídos del cielo” de forma injusta y que, por esta razón, aumenten los beneficios del oligopolio, por un lado, y la factura de la luz, por el otro. Para muestra un dato claro: en 2020 Iberdrola y Endesa obtuvieron unos beneficios conjuntos de más de 5.000 millones de euros (36% más que el año anterior) y el 31 de agosto de 2021 el precio de la luz volvió a alcanzar un máximo histórico de casi 130 euros el megavatio lo que equivale a un 200% más que el año pasado.

Además, por si fuera poco, resulta vergonzante que estas mismas compañías que tantos beneficios obtienen con nuestro consumo de la luz, sean también las que más beneficios obtendrán de los fondos europeos para la recuperación económica.

En los últimos meses el Gobierno de España a pesar de aprobar la propuesta de Unidas Podemos de reducir el IVA de la factura de la luz de un 21% a un 10% (en Canarias, en los hogares es del tipo cero el IGIC, tanto respecto a la potencia como al consumo; y del 3% en contratos no domésticos), solo ha tomado algunas decisiones al respecto a medio y largo plazo que pudieran incidir en la rebaja de la luz y que están en trámite parlamentario, como son el fondo para la sostenibilidad del sistema eléctrico, con primas a las renovables, que ahora se paga por las facturas, pero la intención es que sea financiado progresivamente por las empresas energéticas, pero ignora otras medidas concretas y urgentes que son de aplicación inmediata para reducir ya mismo la factura de la luz respetando la regulación europea y que cumplen con el acuerdo de gobierno firmado en diciembre del año 2019 por Pedro Sánchez y Pablo Iglesias y, sobre todo, que insisten en la solución de fondo: la recuperación de este sector estratégico. Un acuerdo que incide en la base de la actual realidad climática y energética y en las ideas de ahorro, eficiencia, educación, movilidad con transporte público eficiente.

Entre tanto, el Gobierno actuó de manera adecuada solicitando a la CNMC que analice cualquier compartamiento irregular o mala práctica de mercado por parte de los operados coincidente con la entrada en vigor de la nueva estructura tarifaria y el vaciado de los embalses.

El 23 de agosto de 2021, Unidas Podemos, por medio del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Consumo, trasladó al PSOE un documento de medidas que permitirían reducir la factura de la luz, con, entre otras, limitar el precio para la energía nuclear y para la hidroeléctrica.

Con las hidroeléctricas, se propone un mecanismo similar a las subastas de renovables –fotovoltaica y eólica–, que es marcar precios de referencia que supongan un tope al mecanismo marginalista. Esto cabría en el marco europeo en tan en cuenta ya se está haciéndose con las subastas de renovables. Las hidroeléctricas seguirían formando parte del pool, pero se le pondría un techo y un precio máximo.

Con las nucleares, la propuesta es similar al mercado francés: sacar esa energía del sistema marginalista, por lo que se comercializaría en el mercado mayorista a un precio propio por determinar y pactar.

Si bien Bruselas no está cómoda con la idea de fijar precios y el mercado marginalista es el mismo en toda Europa, hay numerosas excepciones y matizaciones por países, como las del caso francés y, por tanto, existe margen de negociación con Europa y la Comisión Europea apunta que “la legislación de la UE permite a los Estados miembros aplicar salvaguardas.

Además, el pasado viernes 3 de septiembre de 2021, el Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común presentó en el Congreso de los Diputados una proposición de ley que plantea regular la extinción del derecho al uso privativo de las aguas mediante la concesión del dominio público hidráulico para el uso industrial de producción de energía eléctrica y la asunción de las plantas hidroeléctricas por la entidad pública empresarial “Producción eléctrica española”. Su exposición de motivos explica que el mercado eléctrico está dominado por un oligopolio privado, lo que dificulta se puedan alcanzar los objetivos planteados en el horizonte verde. Para conseguirlo, es necesario configurar un nuevo marco institucional y productivo respaldado por un control democrático. En el caso de la empresa pública eléctrica cuya creación se propone, esta será un agente esencial a la hora de emprender esta transformación. Así, esta empresa desempeñará un rol activo la producción eléctrica del dominio público hidráulico, en la instalación de energías renovables, en las labores de distribución y comercialización de energía y empujará hacia la transformación del mercado eléctrico. Dada la importancia de estos fines, también se ocupará de implementar una rebaja en la factura de la luz y de garantizar que nadie sufra pobreza energética. Al mismo tiempo, trabajará de forma coordinada con las empresas públicas municipales que se han creado o que se puedan crear para la comercialización y la gestión de su propia energía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1. Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a trabajar con carácter inmediato en:*

*a) Elaborar un plan de reforma del sistema eléctrico que favorezca la transición hacia la descarbonización y unos precios asequibles para el consumidor y las empresas.*

*b) Impulsar la elaboración de normas legales necesarias para reformar el mercado eléctrico, de forma que la reducción progresiva del coste de las energías renovables se traslade al precio de la electricidad, y se garantice la rentabilidad adecuada y el pleno desarrollo de la expansión de las mismas. De ese modo se modificarán los requisitos, reglas y convocatorias de las subastas para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, estableciendo como criterio fundamental el coste de generación de cada tecnología y posibilitando la participación de entidades locales, ciudadanas o cooperativas.*

*c) Realizar los cambios normativos necesarios en relación con el funcionamiento del mercado eléctrico para acabar con la sobrerretribución (conocida como “beneficios caídos del cielo”) que reciben en el mercado mayorista determinadas tecnologías que fueron instaladas en un marco regulatorio diferente, anterior a la liberalización y que han recuperado sobradamente sus costes de inversión.*

*d) Revisar los pagos por capacidad, de manera que se limiten a medidas condicionales, transitorias, sin distorsiones, de último recurso y de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de reducción del precio de la electricidad, excluyendo la posibilidad de incurrir en ayudas ilegales y conforme en todo momento a la normativa europea vigente en la materia.*

*e) Modificar la factura eléctrica con el objetivo de: reducir el porcentaje que representa el término de potencia; que el término variable de la componente regulada sea incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros Kw/h sea inferior a los siguientes, incentivando la eficiencia energética.*

*2. Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a valorar la puesta en marcha de una entidad de derecho público que tenga por objeto la producción de energía eléctrica a través del uso privativo de las aguas, mediante la asunción de la gestión de las concesiones finalizadas del dominio público hidráulico y la creación de nuevas instalaciones de energías renovables.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a diseñar una reforma profunda del bono social eléctrico y la creación de un bono general que incluya el bono gasista. El coste del bono social eléctrico será asumido por las matrices de los grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario. Estos bonos tendrán el fin último de permitir que cualquier hogar pueda realizar un consumo mínimo de energía.*

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

**10L/PNLP-0375 Del GP Mixto, sobre creación de medalla conmemorativa de la lucha contra la pandemia del COVID-19 para los miembros de las policías locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria.**

*(Registro de entrada núm. 9773, de 10/9/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Mixto, sobre creación de medalla conmemorativa de la lucha contra la pandemia del COVID-19 para los miembros de las Policías Locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Creación de medalla conmemorativa de la lucha contra la pandemia del COVID-19 para los miembros de las policías locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria”, a instancia de la diputada doña Vidina Espino Ramírez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud definió la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 como pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes, entre las cuales se encuentra la intervención de las policías locales de Canarias y el Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC) dentro de nuestra comunidad autónoma.

La participación en la lucha contra el COVID-19 ha consistido en la integración de las capacidades de la policía canaria en general, puestas bajo el mando de la Administración central y a disposición de las autoridades competentes, siendo activadas a partir de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno el día 14 de marzo hasta el 21 de junio.

Se encuadra entre las acciones encaminadas a contener la transmisión del virus COVID-19, proteger la salud y seguridad de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo final de salvar vidas. No debemos olvidar que durante aquellos duros meses del estado de alarma no se sabía contra qué se estaba luchando, ya que se desconocía por la comunidad científica no solo la forma de contagio, sino además cómo enfrentar la curación de la enfermedad así como los efectos secundarios que pudiera ocasionar el haberla padecido, extremo este último aún sin constatar del todo en nuestros días.

Los integrantes de los distintos cuerpos de las policías locales de Canarias y el Cuerpo General de la Policía Canaria se han movilizado con el fin de contribuir a la lucha contra esta pandemia, con su presencia constante en todos los puntos de la geografía canaria. Esta ardua tarea llevada a cabo sin descanso, apoyando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a los sanitarios, a los servicios sociales, a los transportistas y a todos los servicios esenciales, durante los momentos más duros del confinamiento, la llevaron a cabo arriesgando su propia salud así como la de sus familias, e incluso sus propias vidas.

Como consecuencia de cuanto antecede y como reconocimiento a esta valiente labor, se considera oportuno y necesario la creación de una medalla conmemorativa de carácter autonómico como justo reconocimiento y en agradecimiento y gratitud a la participación del personal de las policías locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria que han intervenido en la lucha contra el COVID-19.

Consideramos que es el momento de reconocer con esta distinción el gran trabajo realizado, la profesionalidad, la dedicación y entrega de todos los funcionarios policiales que han sabido adaptarse con urgencia, flexibilidad y acierto a las demandas cambiantes que las circunstancias han exigido en cada momento.

En cuanto al encuadre normativo que esta concesión pudiera requerir, hay que señalar que el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, que establece las normas marco y otras normas de coordinación de las Policías Locales de Canarias –dictado en desarrollo de la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*–, establece en su artículo 36 que “*los órganos encargados de la seguridad ciudadana y de la protección civil de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán otorgar distinciones y recompensas a los miembros integrantes de las policías locales de Canarias de acuerdo con la legislación vigente*”.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

*1. A potenciar de forma expresa el reconocimiento de la participación directa de los funcionarios integrantes de las policías locales de Canarias y del Cuerpo General de la Policía Canaria en la lucha diaria contra la pandemia del COVID-19 durante el estado de alarma, destacando su absoluta dedicación e implicación en el cumplimiento del deber profesional mediante la realización de acciones y servicios que han puesto de manifiesto su gran valor, dedicación y profesionalidad, habiendo realizado una labor extraordinaria contribuyendo a hacer frente a una de las etapas más difíciles de la historia reciente de nuestras islas.*

*2. A promover dicho reconocimiento mediante la entrega de manera individual de una insignia en acto público por cualquier administración pública de la comunidad autónoma de carácter local, insular o autonómico como muestra de agradecimiento por el trabajo desarrollado y el sacrificio de los funcionarios titulares de la misma, asumiendo el propio Gobierno el gasto de la insignia.*

*3. A impulsar el procedimiento por el que se determine que serán acreedores de esta distinción, los funcionarios de la policía de Canarias (policías locales y Cuerpo General de la Policía Canaria) que hayan desempeñado sus funciones durante el estado de alarma, en el período comprendido entre el 15 de marzo de 2020 y el 20 de junio de 2020, y que hayan realizado al menos 22 días de servicio contra la lucha del COVID-19, durante dicho período en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, entendiéndose por día la duración de una jornada laboral, contabilizándose tanto si son continuos como discontinuos.*

*4. A encauzar dicho procedimiento para que se lleve a cabo por la Dirección General de Seguridad que solicitará a través de la Fecam, o directamente a los municipios de la CA de Canarias, listados de los funcionarios de las respectivas plantillas de las policías locales que han prestado servicio durante el período del 15 de marzo de 2020 al 20 de junio del 2020, tanto en activo como en situación de jubilación y que cumplan con los requisitos establecidos.*

*5. A promover que los titulares de dicha insignia tendrán derecho al uso de la misma sobre el uniforme y, en su caso, en el traje de gala, según la solemnidad que el acto requiera.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

**10L/PNLP-0376 Del GP Socialista Canario, sobre la ratificación de la Cámara con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.**

*(Registro de entrada núm. 9782, de 10/9/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la ratificación de la Cámara con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la ratificación de la Cámara con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo, a instancia del diputado Omar López González para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Las agresiones LGTBIfóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8,6%. Los datos de los observatorios contra la homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referentes en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*I.- Ratificar el compromiso firme del Parlamento de Canarias con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.*

*II.- Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.*

*III.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.*

*IV.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un plan formativo para la policía autonómica que vaya encaminado a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.*

Canarias, a 10 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias

---

